



## La Universidad de Oviedo saca a información pública su Código Ético

- El plazo para presentar observaciones y sugerencias estará abierto desde hoy hasta el 2 de marzo

**Oviedo/Uviéu, 18 de febrero de 2020.** La Universidad de Oviedo ha sacado a hoy a información pública su primer Código Ético, como trámite previo a su aprobación en el Consejo de Gobierno. El borrador, elaborado por un grupo de expertos en el seno del Comité de Ética de la institución académica, busca complementar el cumplimiento de la ley, introducir mejoras y prevenir conflictos. Su objetivo es proporcionar un conjunto de compromisos y conductas que pueda servir de orientación para los diferentes colectivos de la Universidad de Oviedo –personal de administración y servicios, personal docente e investigador, y estudiantado– en el ejercicio de sus funciones y en el disfrute de sus derechos.

Asimismo, el Código Ético -de carácter voluntario- orientará las relaciones de la institución y las de su personal con entidades y empresas externas que prestan servicios o colaboran con la Universidad, con el fin de lograr una universidad más responsable, más justa y comprometida.

En lo que respecta a las previsiones específicas para los equipos de gobierno y dirección, el documento establece, entre otras cuestiones, que actuarán en todo momento de manera respetuosa y sin incurrir en arbitrariedad ni abuso de poder, y que pondrán especial cuidado en mantener informadas del estado de la tramitación a aquellas personas que hayan enviado solicitudes, quejas o peticiones, con la mayor diligencia posible.

En cuanto a las previsiones para el Personal Docente e Investigador, el Código recoge que las y los docentes se abstendrán de transmitir valores dogmáticos contrarios a la cultura democrática, y que el personal docente e investigador mantendrá en todo momento una actitud respetuosa y de diálogo con el estudiantado y el resto del personal de la universidad. Se rechaza, además, el plagio, así como la apropiación intelectual del trabajo de otras personas y la atribución de la autoría de un trabajo en el que no se ha participado.

Respecto a las previsiones específicas para el Personal de Administración y Servicios, se indica, entre otras cosas, que evitará las situaciones de conflicto de intereses y



realizará las adaptaciones precisas requeridas por el estudiantado. Para estos últimos, el texto establece que, si las y los estudiantes detectan casos de acoso, falta de respeto o discriminación en su entorno deberán comunicarlo a sus profesores o profesoras, o representantes, para que lo pongan en conocimiento de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Oviedo. Asimismo, se reprueban, entre otras cuestiones, la realización de plagio a través de la apropiación de ideas ajenas sin el correspondiente reconocimiento, y la presentación de un mismo trabajo fin de grado o trabajo fin de máster en distintas titulaciones.

Más información:

<http://secretaria.uniovi.es/normativa/reginfopublica>